



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00269990- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Escudero Cavallero, María Luz, DNI 42.635.329, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura, orientación Estudios Literarios, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el Certificado de Materias Aprobadas de la carrera de Profesorado en Letras de la interesada y programas de las materias solicitadas como equivalentes; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras informa que de acuerdo a los dictámenes de los docentes consultados, responsables de cada materia a evaluar, puede otorgarse equivalencia total de Introducción a la literatura de UNF por Introducción a la Literatura de UNC; Teoría y crítica literaria por Teoría Literaria; Evaluación de nivel de inglés por Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés; Literatura medieval y moderna europea por Literatura Europea Comparada; Problemática filosófica y literaria por 1 Seminario Electivo/Optativo; Literatura luso-brasileña por 1 Seminario Electivo/Optativo y Literatura europea contemporánea por 1 Seminario Electivo/Optativo; puede otorgarse equivalencia parcial de Literatura Iberoamérica de UNF por Literatura Latinoamericana I de UNC, la estudiante deberá rendir sobre los contenidos del Programa de la materia vigente a 2022 excepto las unidades II y III; no otorgar equivalencias para las materias Problemática de producción de textos por Seminario de Producción Textual ni Literatura española moderna y Literatura española contemporánea por Literatura Española I de las carreras de Licenciatura, orientación Estudios Literarios, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Escudero Cavallero, María Luz, DNI 42.635.329, equivalencias totales de las materias Introducción a la literatura de UNF por Introducción a la Literatura de UNC; Teoría y crítica literaria por Teoría Literaria; Evaluación de nivel de inglés por Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés; Literatura medieval y moderna europea por Literatura Europea Comparada; Problemática filosófica y literaria, Literatura luso-brasileña y Literatura europea contemporánea por 3 (tres) Seminarios Electivo/Optativo de las carreras de Licenciatura, orientación Estudios Literarios, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Escudero Cavallero, María Luz equivalencia parcial de la materia Literatura Iberoamérica de la UNF por Literatura Latinoamericana I de las carreras de Licenciatura, orientación Estudios Literarios, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, la estudiante deberá rendir sobre los contenidos del Programa de la materia vigente a 2022 excepto las unidades II y III.

ARTÍCULO 3º. NO OTORGAR a la estudiante Escudero Cavallero, María Luz equivalencias de las materias Problemática de producción de textos por Seminario de Producción Textual ni Literatura española moderna y Literatura española contemporánea por Literatura Española I de las carreras de Licenciatura, orientación Estudios Literarios, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer